



*Ministerio de Economía*  
*Secretaría de Desarrollo Regional*  
*Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 22 de diciembre de 1989.-

VISTO las Leyes Nros. 14.878 y 23.550 y las normas dictadas para el esquema del actual Régimen de Prorrrateo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer un seguimiento de los movimientos vínicos correspondiente al "excedente de prorrrateo", establecido oportunamente en un TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38%) sobre las existencias de vino de mesa y reserva, al 1° de agosto próximo pasado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- A partir de la fecha, toda solicitud de traslado de "Remanente de Prorrrateo" (TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38%)) deberá presentarse con las firmas conjuntas del remitente y receptor.

2°.- Establécese el 15 de enero de 1990 como fecha límite para que las Empresas declaren la remisión y/o recepción de "Remanente de Prorrrateo" (TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38%)), desde el 1° de agosto al 31 de diciembre de 1989. En la documentación se detallarán todos los movimientos de estos productos, con la mención del remitente y receptor, fecha y número de documentación. Las Empresas que no hubieren tenido movimientos, también deberán declarar tal circunstancia.

3°.- A las Empresas que no efectivicen la declaración a que hacen referen-

2354



Ministerio de Economía  
 Secretaría de Desarrollo Regional  
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

cia los puntos anteriores, no se les dará trámite alguno, hasta tanto no den cumplimiento a la presentación.

4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.99

I. N. V.

DR. EDUARDO MARTINEZ  
 PRESIDENTE

RAMON ARTURO DIAZ  
 DIRECTOR CONSEJERO

OSCAR MOYANO  
 DIRECTOR CONSEJERO

CARLOS MUÑOZ  
 DIRECTOR CONSEJERO

JUAN JOSÉ AZCONA  
 DIRECTOR CONSEJERO

JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ  
 DIRECTOR CONSEJERO

JUAN B. MONSERRAT  
 DIRECTOR CONSEJERO